



914 2035. 2020
Santiago de Cali, 14 septiembre de 2020

Señora
MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL
Calle 6N # 2N - 36 Oficina 202
Tel: 3113406932
Ciudad.

Asunto: Respuesta al oficio recibido en Metro Cali S.A. el pasado 02 de septiembre de 2020, radicado bajo el número 70161, solicitud grabación cámara de seguridad de la estación Caldas para el día 06 de septiembre de 2018.

Referencia: GITM-STM-0406-2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de funciones legales y en contestación a su solicitud, me permito informarle lo siguiente:

El Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MIO tiene un subsistema de video vigilancia que cuenta con cámaras al interior de las estaciones del Sistema, supervisadas por el concesionario **UNION TEMPORAL RECAUDO Y TECNOLOGIA - UTR&T**, concesionario del contrato celebrado con **METRO CALI S.A.** para el "diseño, implementación, integración, financiación, puesta en marcha operación y mantenimiento del Sistema de Información Unificado de Respuesta del Sistema MIO-SIUR".

Las cámaras están dirigidas hacia el interior de las estaciones por lo tanto su ángulo de visión se concentra al interior de las mismas; la visión hacia el exterior es limitada por los obstáculos internos (paredes, puertas de vidrio y usuarios) y los buses en las plataformas de arribo y de las condiciones de luz de la zona.

Para atender su solicitud, la UTR&T realizó búsqueda en los servidores de grabación encontrando registro filmico de la estación Caldas del día 06 de septiembre de 2018 en el horario solicitado, el cual se anexa a la presente.

De esta manera se da respuesta a su petición, conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

LUIS FELIPE GARCIA ALADIN
Director de Operaciones
Metro Cali S.A.

Anexo: - Ló mencionado (1 CD-R)

Proyecto: Diego Fdo. Rivera - Contratista Dirección de Operaciones. *DFR*
Original: Gestionar el Servicio (917.105 - Derechos de Petición)
Copia: Sr. Enrique Wolff Marulanda - Gerente GIT MASIVO S.A. - Km 1 vía Comfenalco Valle del Lili, contiguo correccional de menores.
Archivo.



Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 13/04/2016

Página 1 de 1



Escaneado con CamScanner

Santiago de Cali, abril 19 de 2022.

Señores

METROCALI.

atn. Sr. TITO FERNANDO GARZON.

La Ciudad

Recibe,
Rosa Inos Benitez
Metrocali SA Acuerdo
fructuración
Abril 19/2022
Hora: 10:51 AM

Referencia: ampliación a respuesta al oficio número 7016, solicitud de grabación cámara de seguridad en la estación de caldas para el día 06 de Septiembre 2018.

Referencia: GITM-STM-0406-2020.

Cordial saludo,

MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.973.271 de Cali, con domicilio en la calle 6ª.No. 2N-36 edificio campanario oficina 202 tel. 3113406932-4022948, correo electrónico diazangelabogados@live.com, en virtud de la autorización enviada a Usted, por el ingeniero **ENRIQUE WOLFF MARULANDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.837.964 expedida en Jamundi (V), en calidad de representante legal de la sociedad **GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO GIT MASIVO S.A, EN REORGANIZACION**, quien el pasado 30 de agosto de 2020, envió Derecho de Petición relacionado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la ley 1755 de 2015 y con el lleno de requisitos del Artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, 2020, del cual se anexa copia respetuosamente, me dirijo a usted de la manera más atenta, para agradecer su valiosa colaboración en la respuesta dada satisfactoriamente el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

en razón a que estos videos han prestado gran ayuda en el esclarecimiento de los hechos ocurridos el día 6 de septiembre de 2018, (en siniestro con homicidio ocurrido con el vehículo MC 12157 de placa **VCX851** perteneciente a GIT MASIVO S.A. y un peatón); comedidamente solicito a Usted, facilitar la adición al video enviado de la cámara ubicada en la estación caldas sentido norte- sur, ampliando el rango de hora de video desde las 15:15 a las 17: horas; ya que ocurrencia del siniestro se registró a las 15:43; se requiere a efectos legales demostrar los flujos vehiculares que se alcanzan a observar, por las ventana de la estación, antes de la ocurrencia del accidente, sobre la calle 5ª calle 70 sentido norte-sur. (más exactamente antes de registrar la agresión al operador de la empresa por parte de personas en el interior de la estación).

Agradezco mucho su oportuna colaboración,

Atentamente



MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL

C.C. No. 31.973.271 CALI.

calle 6ª.No. 2N-36 edificio campanario oficina 202

tel. 3113406932-4022948

correo electrónico diazangelabogados@live.com,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



201741520300000301

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741520300000301

Fecha: 29-03-2017

TRD: 4152.030.22.2.1020.000030

Rad. Padre: 201741520300000301

PARA: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SECCIONAL REGIONAL DEL INPEC
POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI
METROCALI S.A.

ASUNTO: COMUNICADO USO CARRIL EXCLUSIVO DEL SITM-MIO

FECHA: 29 de Marzo de 2017

Cordial saludo

Por medio de mesas de trabajo realizadas por Metrocali y la Secretaria de Movilidad en acuerdo con la Policía Metropolitana de Cali, Instituto Nacional Penitenciario - INPEC y Secretaria de Salud Municipal, se ratifica por parte de la Secretaria de Movilidad de Cali y Metrocali S.A. que el carril solo bus del SITM-MIO queda establecido como uso exclusivo mediante el Convenio Interadministrativo para la intervención y utilización de vías y espacio público firmado entre Metrocali y la Secretaria de Transito (hoy Secretaria de Movilidad), de febrero del 2003, en su Otro SI No. 2, Clausula Quinta, Numeral 5.1 "Fundamento de la Exclusividad sobre SITM. A partir de la titularidad exclusiva que tiene Metro Cali S.A. con respecto al SITM, la operación del SITM establece que por el presente convenio respecto de los corredores in dicados en el Anexo No. 1, también tienen un carácter exclusivo".

g